



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 060-2019-R

Lambayeque, 16 de enero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0030-2019-OGPP, elevado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitando se emita la Resolución Rectoral, que apruebe la Transferencia Financiera al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, de la UNPRG, del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA – correspondiente al Año Fiscal 2019, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, correspondiente a los meses de ENERO a MARZO 2019, por concepto del Incentivo Único – SIN inclusión de la Nueva Escala Base, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-EF (Expediente N° 284-2019-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 308769, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución N° 17408-2017-R de fecha 26.12.2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA - del Pliego 523 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para el Año Fiscal 2019, por un monto de **S/ 164'129,990.00** soles por toda Fuente de Financiamiento;

Que, a la fecha, El Ministerio de Economía y Finanzas – MEF - mediante el Decreto Supremo N°. 004-2019-EF, aprueba un nuevo monto de ESCALA BASE de la Asignación para el pago del "Incentivo Único", según el siguiente detalle:

GRUPO OCUPACIONAL	MONTO S/
Funcionario	1,200.00
Profesional	1,100.00
Técnico	950.00
Auxiliar	950.00

Que, el Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, a la fecha NO ha recibido ninguna Transferencia de Partidas o Crédito Suplementario, por parte del Ministerio De Economía y Finanzas, para cumplir con el pago de la nueva escala base, líneas arriba señalada;

Que, nuestro Pliego, en el Presupuesto Institucional Apertura –PIA - del año Fiscal 2019, ha aprobado la asignación en la Partida Específica del Gasto 2.1.11.21 **Asignación a Fondos para Personal**, de la Genérica de Gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, con una Asignación Anual de **S/ 4'480,085.00** soles, para atender una PEA de 520 trabajadores Administrativos Nominados y Contratados, de la UNPRG, que percibieron al mes de diciembre 2018, el INCENTIVO UNICO, a través de una TRANSFERENCIA FINANCIERA al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, de la UNPRG;

Que, es necesario APROBAR la TRANSFERENCIA FINANCIERA al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, de la UNPRG, por la suma de **UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 1'092,000.00)**, correspondiente al pago de la ESCALA BASE del "Incentivo Único", APROBADA mediante el Decreto Supremo N°. 004-2018-EF, por los meses de ENERO, FEBRERO y, MARZO 2019, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, Año Fiscal 2019, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, en la Partida Específica del Gasto 2.1.11.21 Asignación a Fondos para Personal de la G.G. 1 Personal y Obligaciones Sociales; para una PEA de 461 trabajadores administrativos nominados y contratados, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público: **Funcionarios: 52; Profesional: 52; Técnico: 244 y; Auxiliar: 113**, con una asignación mensual de **S/ 364,000.00** soles, en las diversas Metas Presupuestarias de nuestra Estructura Programática y Funcional Año 2019;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el ANEXO - Lineamientos para las Transferencias al CAFAE y Otras Disposiciones - Modificada por la Resoluciones Directorales N°. 027-2014-EF/50.01, 030-2015-EF/50.01, 033-2016-EF/50.01 y, 026-2017-EF/50.01, de la Directiva N°. 005-2010-EF/76.01 y sus Modificatorias; se ha registrado en el Módulo SIAF – 2019 – la Certificación del Crédito Presupuestario - CCP - N°. 0000000021 – de fecha 14-01-2019, para atender el INCENTIVO UNICO por los meses de Enero a Marzo del Ejercicio Fiscal 2019, a través del CAFAE – UNPRG;

.../





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 060-2019-R

Lambayeque, 16 de enero de 2019

Pag. N° 02

Que, estando a lo que dispone la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 62 ° de la Ley Universitaria –Ley N° 30220 y; el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la TRANSFERENCIA FINANCIERA al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por la cantidad de **UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES (S/. 1'092,000.00)**, por los meses de ENERO, FEBRERO y, MARZO de 2019, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA – Año Fiscal 2019, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, para que se destine al pago de la Escala Base (D. S. 004-2018-EF) del INCENTIVO UNICO, cuyos montos son: Funcionario S/. 1,000.00; Profesional S/. 900.00; Técnico S/. 750.00 y Auxiliar S/. 750.00, para una PEA de 461 trabajadores administrativos nombrados y contratados de la UNPRG; como se explica en el sexto considerando de la presente resolución; de acuerdo al detalle siguiente:

INCENTIVO UNICO MESES DE: ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2019

CATEGORIA PPTAL	META	PEA	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
	0016	89	68,900.00	68,900.00	68,900.00	206,700.00
	0017	1	750.00	750.00	750.00	2,250.00
	0023	12	9,750.00	9,750.00	9,750.00	29,250.00
	0025	28	20,600.00	20,600.00	20,600.00	61,800.00
	0026	5	4,400.00	4,400.00	4,400.00	13,200.00
2. ACCIONES CENTRALES						
	0030	14	12,400.00	12,400.00	12,400.00	37,200.00
	0031	71	55,250.00	55,250.00	55,250.00	165,750.00
	0032	142	113,000.00	113,000.00	113,000.00	339,000.00
	0033	3	2,650.00	2,650.00	2,650.00	7,950.00
	0034	32	25,800.00	25,800.00	25,800.00	77,400.00
	0035	4	3,450.00	3,450.00	3,450.00	10,350.00
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
	0036	2	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
	0038	15	11,400.00	11,400.00	11,400.00	34,200.00
	0039	7	5,650.00	5,650.00	5,650.00	16,950.00
	0041	2	1,900.00	1,900.00	1,900.00	5,700.00
	0042	30	23,600.00	23,600.00	23,600.00	70,800.00
	0043	4	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
TOTAL		461	364,000.00	364,000.00	364,000.00	1,092,000.00

Artículo 2°- La Transferencia a que se refiere el artículo precedente se afecta en la siguiente cadena del gasto:

TIPO DE TRANSACCION : 2. Gastos Presupuestarios
 GENERICA : 1. Personal y Obligaciones Sociales
 SUB GENERICA NIVEL 1 : 1. Retribuciones y Complementos en Efectivo



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 060-2019-R

Lambayeque, 16 de enero de 2019

Pag. N° 03

.../

SUB GENERICA NIVEL 2	:	1. Personal Administrativo
ESPECIFICA NIVEL 1	:	2. Otras Retribuciones y Complementos
ESPECIFICA NIVEL 2	:	1. Asignación a Fondos para Personal

Artículo 3°.- La presente Resolución no convalida los actos practicados que no se ciñan a la legislación o normatividad presupuestaria vigente, no asumiendo responsabilidad por mayores gastos; así como tampoco por indebidas transferencias producto de plazas reservadas, y/o vacantes; ausencia del trabajador sin goce de haber, debiendo en estas situaciones revertir las sumas no utilizadas, bajo responsabilidad.

Artículo 4°.- La Bonificación Especial de Cien Soles (S/. 100.00) mensual, que se perciben en la Planilla Única de Pagos – PUP – de haberes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2009 – y su aplicación mediante el Decreto Supremo N° 008-2009-EF, por la Fuente de Financiamiento 1, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, seguirá siendo abonada en la misma forma y monto que se viene otorgándose, por lo que se ha deducido de la Escala Base vigente (DS. N° 004-2018-EF), según el informe N° 189-2012-EF/53.01 del Oficio N° 140-2012-EF/53.01).

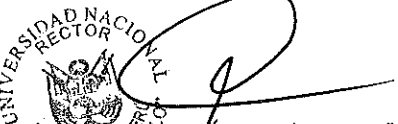
Artículo 5°.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Dirección General de Administración – DGA - Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Oficina de Contabilidad General, Oficina de Tesorería General, CAFAE de la UNPRG y, al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector